

del último anuncio de fusión, de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de las Sociedades Gestoras.

Madrid, 31 de diciembre de 2002.—El Vicepresidente de «Inversafei, S.A., SGIIC», y el Secretario del Consejo de Administración de «Gesindex, S.A., SGIIC», Jesús Santaolalla Presilla.—249.

**SAFEI RENTA FIJA, FIM
(Fondo absorbente)**

**FONINDEX RENTA, FIM
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción de Fondos de Inversión

Con fecha 22 de enero de 2002, los Consejos de Administración de «Inversafei, S.A. SGIIC» (sociedad unipersonal), como entidad gestora de «Safei Renta Fija, FIM», y «Gesindex, S.A., SGIIC» (sociedad unipersonal), como entidad gestora de «Fonindex Renta, FIM», aprobaron, por unanimidad,

el acuerdo de fusión por absorción de dichos Fondos.

Asimismo, HSBC Bank Plc, sucursal en España, como entidad depositaria de ambos Fondos, aprobó el acuerdo de fusión con fecha 14 de febrero de 2002. Con fecha 17 de abril de 2002, el Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados Fondos, presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de «Fonindex Renta, FIM», por «Safei Renta Fija, FIM», con disolución sin liquidación del Fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo absorbente, sucediendo éste último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al Fondo absorbido.

Se informa de que se modificarán los artículos 6 y 13 del Reglamento de Gestión del Fondo absorbente, al objeto de adaptar la comisión máxima de depositario a la normativa vigente e incluir la posibilidad de aplicar descuentos a favor del Fondo en las suscripciones y reembolsos. La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha considerado estas modificaciones de escasa relevancia, según Resolución dictada el 4 de abril de 2002.

Además, se modificará el folleto informativo de este mismo Fondo, con el objeto de eliminar el

límite del 4 por 1.000 del patrimonio nominal custodiado, como comisión máxima que puede percibir el Depositario, manteniendo la política de inversiones, que incluye la posibilidad de operar con instrumentos financieros derivados, en mercados organizados y no organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión, de acuerdo con la normativa vigente y la Memoria de medios de la Sociedad Gestora.

Asimismo, se informa a los partícipes de los Fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio o de la remisión individualizada, a los mismos, de la oportuna comunicación, si ésta fuera posterior, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente, se informa del derecho de los acreedores de los Fondos afectados a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de las sociedades gestoras.

Madrid, 31 de diciembre de 2002.—El Vicepresidente de «Inversafei, S.A., SGIIC», y el Secretario del Consejo de Administración de «Gesindex, S.A., SGIIC», Jesús Santaolalla Presilla.—252.